

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **ACTA N° 002-2024-CRAH-HUANUCO**

### **Primera Sesión Extraordinaria**

Siendo las dieciséis horas del 19 de marzo de 2024, al amparo del Decreto N° 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción de Huánuco (en adelante CRAH), a través de la plataforma Microsoft Teams con la participación de sus miembros y el Dr. Carlos Augusto Villena Changanqui, asesor de la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).

Dejándose constancia la concurrencia de los siguientes miembros de la CRAH.

1. Jaime Gerónimo De la Cruz, Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco.
2. Juan Paredes Ríos, Gobernador Regional de Huánuco (e)
3. Carlos Alberto Esteban Atencia, Consejero Delegado del GOREHCO-2024.
4. Krupskaia Jesmidlu Beraun Aguirre, Coordinadora Regional de la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizado del distrito Judicial de Huánuco.
5. Carmen Cecilia Cook Gonzáles, Directora Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Huánuco.
6. Gerardo Luis Mendoza Camarena, Departamento Desconcentrado de Investigación contra la Corrupción -DIRCOCOR.
7. Marco Octavio Durand Rocca, Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huánuco de la Defensoría del Pueblo.
8. Miguel Ángel Arteaga Berrospi, Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco – CCIH.
9. Freddy Siles Aguirre Melgarejo, Decano del Colegio de Periodistas de Huánuco.
10. Emma Mariela, Mariana Tucto, Coordinadora Regional de las Juntas Vecinales de
11. Lizeth Amely Chaparin Simón, Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción

#### **Justificación de Inasistencia:**

#### **Inasistencia:**

1. Antonio Jara Gallardo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

#### **Otros asistentes:**

1. Jeremías Rojas Velásquez, en representación del Ministerio Público.
2. Doris Dávila Espinoza, Subprefecta Provincial de Huánuco.
3. Astrid Tarazona Morales, Abogado de la Oficina Defensorial de Huánuco.

Se dio inicio con la Primera Sesión Extraordinaria de manera virtual, bajo la conducción del Presidente de la CRAH, Dr. Jaime Gerónimo de la Cruz, quien a su vez, es el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; el mismo que brindó palabras de bienvenida a los

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

asistentes en la sala virtual y declaró por instalada la primera sesión extraordinaria del año 2024, e informó en seguida la agenda programada:

*"Orientación y asistencia técnica en relación a la función de la Comisión Regional Anticorrupción de Huánuco por parte de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM".*

**Desarrollo de la agenda:**

Acto seguido, el presidente invitó a los presentes a efectuar su intervención con relación la agenda programada, los mismos que intervinieron en su turno.

1. El Dr. Carlos Augusto Villena Changanqui, asesor de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, hizo su presentación ante la CRAH para trasladar los atentos saludos de la Dra. Sara Farfán Cuba, Secretaria de Integridad Publica de la PCM, y da a conocer su predisposición para absolver las interrogantes en relación a las funciones e iniciativas de la Comisión Regional Anticorrupción de Huánuco.
2. Continuando con las intervenciones, el Presidente de la CRAH, realiza la siguiente consulta: Los miembros de la CRA Huánuco, solicitan contar con un reglamento: ¿Cuáles son las pautas para su elaboración y aprobación; y, ¿de ser posible nos podría facilitar un modelo?, a lo que el Dr. Carlos Villena Changanqui responde, hasta el año 2018 era común contar con planes anticorrupción por sectores, o por instituciones, a manera de estandarizar la temática anticorrupción se publica el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 al 2021.
3. Seguidamente interviene el Dr. Jeremías Rojas, en representación del Ministerio Público para consultar si en mérito a las disposiciones del Decreto Supremo N°044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 al 2021, se puede elaborar un reglamento como instrumento de gestión de la CRAH, que permita a los presidentes que asumen la CRAH tener un horizonte de las actividades que se tiene programado; a la presente pregunta, el Dr. Villena responde, las consultas respecto a las políticas actualizadas se pueden hacer a CEPLAN.
4. Continúa con su intervención el Presidente de la CRAH, para referirse a la constitución de las Comisiones Provinciales Anticorrupción, en las Provincias de Leoncio Prado y Dos de Mayo en la Región Huánuco: ¿Cuáles son los pasos para la convocatoria de las autoridades de la Provincia y su posterior Constitución de la Comisión Provincial Anticorrupción?; a la presente pregunta, el Dr. Carlos Villena responde, el Decreto Supremo 169-2021, señala la creación de Comisiones Provinciales Anticorrupción, en ese sentido la norma no lo impide, es más tengo conocimiento de experiencias de creación en otras regiones, de esa manera se compromete a recopilar algunas ordenanzas provinciales y compartir con la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco a través de la Secretaria Técnica.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

5. A la siguiente consulta: ¿Se pueden descentralizar las sesiones de la CRA Huánuco, a fin de articular acciones con la Comisión Provincial Anticorrupción, con la finalidad de identificar los riesgos de Corrupción en la Administración Pública en las obras públicas y servicios, en un determinado ámbito de un Distrito o Provincia de la Región Huánuco? ; el Dr. Carlos Villana, manifestó que sí, se puede descentralizar las sesiones de la CRAH, no hay ningún impedimento por el contrario el espacio permitirá articular acciones a nivel regional para la lucha contra la corrupción y difundir las acciones que realiza la CRAH.
6. Ante las consultas: ¿Cuáles son las pautas para habilitar la Plataforma Única del Estado para la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco?, ¿la SIP, brinda asesoramiento para acceder a entes cooperantes?, el asesor de la Secretaría de Integridad Pública de PCM, señaló que, realizará las consultas respectivas y comunicará formalmente a la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco.

Luego de las consultas formuladas al asesor de la Secretaría de Integridad Pública de PCM y por votación **POR UNANIMIDAD** de los miembros asistentes en la sala virtual, se aprobó los siguientes acuerdos:

1. **SOLICITAR** a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM antecedentes sobre la creación de Comisiones Provinciales Anticorrupción en otras Regiones.
2. **SOLICITAR** a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, mayor información de los entes cooperantes para las comisiones regionales anticorrupción y respecto a la implementación de la Plataforma Única del Estado.
3. **REITERAR** que la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, responda por escrito y debidamente documentada de las interrogantes formuladas en esta reunión y que formalmente se tramitó en su oportunidad.

Siendo, las 17: 30 horas, se levantó la presente acta firmando en señal de conformidad los siguientes:

Dr. Jaime Gerónimo de la Cruz  
Presidente de la CRAH

Abg. Lizeth Amely Chaparin Simón  
Secretaria Técnica de la CRAH